



PROPUESTAS PARA REUNIÓN CONACYT-FIMPES

Dentro del entorno mundial, la educación superior y su expresión en ciencia y tecnología juegan un papel estratégico al proporcionar los conocimientos avanzados que impactan directamente en la productividad, la competitividad e innovación de las naciones.

De acuerdo con la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), México mantiene una gran desventaja en la generación de conocimiento y desarrollo tecnológico, no sólo ante socios y competidores comerciales de mayor desarrollo sino en relación con países de igual o menor avance económico que el nuestro.

Asimismo, la recuperación de México en la escala mundial de competitividad, requiere de políticas para el desarrollo acelerado de tecnologías, patentes, redes y sistemas de innovación industrial, y nuevos servicios de valor agregado, hacia los cuales se dirige la economía del conocimiento.

En este sentido, las Instituciones de Educación Superior particulares pueden contribuir significativamente, junto con las instituciones públicas y los centros de investigación, a incrementar la base científica y tecnológica del país, y por ende mejorar la posición competitiva del mismo. Sin embargo, para que se logre lo anterior, se requiere implementar criterios para la asignación de estímulos y apoyos económicos basada en los méritos y la calidad.

Por lo anterior, La FIMPES propone adecuaciones a la normativa y a los criterios vigentes para la asignación de apoyos económicos en materia de ciencia y tecnología, con el fin permitir a las Instituciones de Educación Superiores particulares, contribuir a la construcción de una sociedad del conocimiento más sólida y madura, incrementar la competitividad de las empresas y generar mayores beneficios a la sociedad mexicana.

1. Ley de Ciencia y Tecnología

Situación actual

En el artículo 1° Fracción VI de la Ley de Ciencia y Tecnología publicado en el Diario Oficial el 21 de Agosto del 2006, y haciendo referencia al objeto de la Ley, se establece que debe *“Apoyar la capacidad y el fortalecimiento de los grupos de investigación científica y tecnológica que lleven a cabo las **instituciones públicas** de educación superior, las que realizarán sus fines de acuerdo a los principios, planes, programas y normas internas que dispongan sus ordenamientos específicos”*.

Propuesta

Eliminar la palabra “públicas” de tal manera que el apoyo otorgado se de a las Instituciones de Educación Superior de manera general que cumplan con los criterios de calidad establecidos.



2. Estímulos del Sistema Nacional de Investigadores

Situación actual

Actualmente, el estímulo que se otorga a los investigadores registrados en el Sistema Nacional de Investigadores (S.N.I.) debe ser cubierto, en el caso de las Instituciones particulares, de su propio presupuesto, incrementando de manera significativa el gasto de mantener investigadores en dicho Sistema. La tabla 1 presenta el costo por año para una persona registrada en el S.N.I. Sólo se tiene el beneficio del 30% sobre el monto total del estímulo.

Tabla 1.

Costo por año por sostener a un profesor

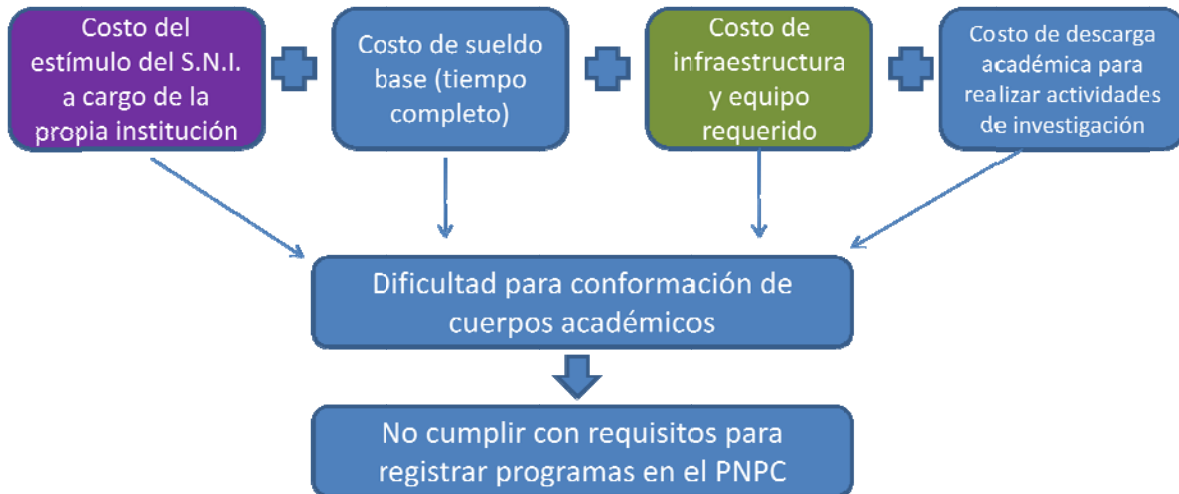
investigador en el S.N.I.

	Distrito Federal		Interior del País	
	Estímulo mensual	Estímulo anual	Estímulo mensual	Estímulo anual
Candidato	\$ 4,998	\$ 59,973	\$ 6,317	\$ 75,805
Nivel I	\$ 9,996	\$ 119,946	\$ 9,476	\$ 113,708
Nivel II	\$ 13,327	\$ 159,928	\$ 12,634	\$ 151,611
Nivel III	\$ 23,323	\$ 279,875	\$ 22,110	\$ 265,319

Al incrementarse el costo de mantener a profesores investigadores en el S.N.I., las IES particulares, por razones presupuestales, limitan la participación de sus investigadores en las convocatorias. Lo anterior se traduce en una menor representación de investigadores en el sistema en comparación con Instituciones públicas. Al 2009, el número de investigadores en el S.N.I. afiliados a instituciones particulares representó tan sólo el 4.5% del total.

A su vez, el no contar con investigadores en el S.N.I., las IES particulares ven limitada su capacidad para integrar cuerpos académicos sólidos que a su vez limita las posibilidades de participar en las convocatorias del Programa Nacional de Posgrados de Calidad (PNPC) con orientación a la investigación. La figura 1 plantea esta situación.

Figura 1. Afectación de IES Particulares por política de pago de estímulos S.N.I.



Propuesta

El pago del estímulo del S.N.I. es un apoyo que se le otorga directamente al investigador con base en la calidad de su productividad, por lo que dicho estímulo debería de provenir en un 100% de los fondos federales establecidos para tal fin, siendo que los postulantes deben ser evaluados por sus pares.

3. Programas de retención y repatriación de investigadores

Situación actual

Al 2008, el número de graduados de doctorado fue de aproximadamente 2,500 al año. Actualmente, las IES públicas y centros de investigación no cuentan con la capacidad para absorber a estos graduados debido a la reducción del número de plazas asignadas a estas instituciones. Las IES particulares pueden apoyar en este sentido, sin embargo, los programas de repatriación y retención de doctores establece que “Para quienes se incorporen en instituciones privadas, el monto máximo que otorgará el CONACyT será el 50% de los montos disponibles, y la institución particular solicitante se comprometerá a cubrir el 50% restante”.

Propuesta

Incrementar el monto de los programas de repatriación y retención de doctores al 100% para las IES particulares.



4. Conformación de cuerpos académicos como requisito del PNPC

Situación actual

El Programa Nacional de Posgrados de Calidad (PNPC) establece como requisito de acreditación la conformación de cuerpos académicos compuesto por profesores de tiempo completo (PTC). Las IES particulares, en un afán de reducir costos y/o aprovechar la participación de profesores afiliados a otras instituciones (compartiendo recursos) contratan profesores de tiempo parcial para cubrir su cuerpo docente. Por lo anterior, conformar cuerpos académicos exclusivamente con PTC, y siendo que un PTC no puede ser miembros de dos cuerpos académicos a la vez, se incrementa la dificultad de cubrir este requisito.

Propuesta

Permitir la conformación de cuerpos académicos con profesores de tiempo completo y profesores de tiempo parcial.

Los beneficios que se obtendría de las propuestas mencionadas son:

- Incrementar la capacidad de generación y aplicación de nuevos conocimiento y desarrollo tecnológico de reconocida calidad en el país: Mayor número de investigadores afiliados al S.N.I.
- Apoyar a la creación y consolidación de cuerpos académicos en el país. Incrementar el trabajo en red de tipo multi y transdisciplinario
- Apoyar al fortalecimiento de programas de posgrado de calidad: incrementando el número de posgrados en el PNPC, atendiendo las demandas de formación en posgrado e impulsando la competitividad regional.
- Apoyar a la incorporación de egresados de programas de doctorado (nacional y del extranjero) a la planta laboral del país (repatriación), reduciendo el desempleo, la fuga de cerebros, incrementando la capacidad científica de México y coadyuvando a la renovación generacional.
- Al mantener las IES particulares una excelente relación con la iniciativa privada, permitirá apoyar la innovación y el desarrollo de tecnología alta e intermedia al interior de las empresas.